

BASES PARA LA CONTRATACION DE LOCADORES DE SERVICIO TEMPORAL N.- 001-2023

I.- FINALIDAD. -

Establecer los lineamientos del procedimiento de selección para contratar bajo la modalidad de locación de servicios para la Unidad Ejecutora Red de Salud Arequipa Caylloma.

II.- OBJETIVO.-

Contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios. Químico Farmacéutico (4), Técnico en Farmacia (5), Técnico Informático (3).

III.- PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN. -

ETAPAS	CARÁCTER	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
Evaluación	Eliminatorio	60	100	Calificación de la documentación y requisitos solicitados.



IV.- DISTRIBUCION DE PUNTAJE. -

EVALUACION	PUNTAJE
Experiencia en las actividades	60
Formación Académica y /o nivel de estudios	20
Cursos y/o estudios de especialización	20
PUNTAJE TOTAL	100



-Los requisitos del perfil deben ser acreditados con la documentación correspondiente en copia legible.

-De efectuarse la verificación respectiva de documentación presentada y advertirse documentos falsos y/o adulterados, será causal de anulación de la participación en la convocatoria o resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas o penales que hubiera lugar.

V.- EVALUACION CURRICULAR. -

-**Experiencia:** Deberá acreditarse mediante certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, ordenes de servicio, boletas de pago, contratos y/o adendas. Todos los documentos que acrediten experiencia deberá presentar fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.



-**Experiencia General:** Entendida como el tiempo total de experiencia que se necesita, ya sea en el sector público y/o privado.

-**Experiencia específica:** Entendida como aquella relacionada a áreas o actividades vinculadas al servicio a prestar.

-**Experiencia específica:** Es obligatoria, salvo que se indique expresamente que es "de preferencia". Puede acreditarse con documento sustentatorio o de manera declarativa.

-**Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** Deberá acreditarse con copia simple de certificados de estudios técnicos o profesionales, diploma de bachiller, egresado, Título o resolución que labora en la universidad confiriendo el grado académico, según corresponda (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil del Puesto).

-**Cursos y/o Estudios de especialización:** Deberá acreditarse con copia simple de certificado, constancia, diploma u otro documento que evidencie haber participado en los cursos o estudios de especialización.

VI.- RESULTADO. -

-El puntaje mínimo total será de 60 puntos.

-El resultado final de la evaluación se publicara en la página web institucional.

VII.- SUSCRIPCION DEL CONTRATO. -

Los participantes ganadores en el momento de la adjudicación deberán cumplir con exhibir su curriculum vitae documentado, en original, en cumplimiento a la Ley N.- 27444 y de acuerdo a lo solicitado.

-CV Documentado

-DNI vigente

-RPN (de corresponder).

VIII.- PRECISIONES ADICIONALES. -

-Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a la Bases que se susciten o se quieran durante el procedimiento de selección, será resuelto por la Comisión de Evaluación.

-El procedimiento de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, cada una de las etapas es de carácter eliminatorio y es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente a través del portal institucional.

-En caso que se declare desierta la convocatoria y de persistir la necesidad de la contratación, la comisión Evaluadora procederá a la segunda convocatoria.



-En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún candidato, será eliminado del procedimiento de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.

IX.- DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO. -

El procedimiento será declarado desierto en los siguientes supuestos:

- a.- Cuando no se presenten postulantes al procedimiento de selección.
- b.- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos o puntaje mínimo.
- c.- Cuando no se suscriba el contrato administrativo de servicios dentro del plazo correspondiente.

RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA			
CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA DE LOCACION DE SERVICIOS TEMPORALES N.- 001-2023			
CONVOCATORIA			
N.-	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria: Pagina institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma	28/02/2023	Unidad de estadística e informática
2	Presentación de Curriculum Vitae documentado y anexos en sobre cerrado en mesa de partes de la RSAC. Horas de recepción: 08:00 a 12:15 y de 13:30 a 15:00 horas.	01/03/2023	LA COMISION
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Curriculum vitae	02/03/2023	LA COMISION
4	Publicación de los resultados finales	02/03/2023	LA COMISION
5	Adjudicación: 10:00 horas Lugar.- Área de Logística dela RSAC.	03/03/2023	LA COMISION



[Handwritten signature]





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

08

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) QUÍMICO FARMACÉUTICO 1

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
Unidad Ejecutora: 1222- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Oficina del SISMED.



2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Contratación del servicio de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de 01 Químico Farmacéutico para laborar en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con los servicios de un (01) Químico Farmacéutico que se encargue de realizar la evaluación técnica, verificación de stock de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios e insumos médicos transferidos y recepcionados con su correspondiente documentación, selección, programación, monitoreo, adquisición, distribución y análisis de stock disponible de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el almacén de medicamentos de la RSAC y demás actividades propias de un almacén especializado, ello en función al cumplimiento de la normatividad vigente - Convenio entre el Seguro Integral de salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

4. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a procesos administrativos de selección, programación, adquisición, monitoreo, almacenamiento, distribución y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para cubrir las necesidades presentes y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando en el cumplimiento de garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Contratar los servicios especializados de profesionales titulados(a)s Químicos Farmacéuticos, en la modalidad de contratación de servicio por terceros, para prestar servicios a nivel administrativo en Almacén Especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa.	01	Servicio

11

5.1. ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO:

a) Actividades:

- Transferencia: registrar, chequear y supervisar el correcto ingreso del stock al SISMED y SIGA en el proceso de transferencia de productos farmacéuticos del almacén SISMED al almacén de la RSAC. Elaboración y corrección de las Especificaciones Técnicas evaluadas y observadas por la Oficina de Seguros para la adquisición de MEDICAMENTOS.
- Realizar el monitoreo, selección y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa para la distribución adecuada de stock en los diferentes establecimientos de salud de la Red Periférica Arequipa.
- Evaluar la programación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios identificando las necesidades reales de los establecimientos de la red y determinar su requerimiento para atención en el ámbito de su competencia.
- Publicar el stock real de las IPRESS, evaluar los saldos y realizar las transferencias para garantizar el adecuado abastecimiento de las IPRESS.
- Realizar los pedidos para la compra y adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de acuerdo a lo programado por la UE.
- Registrar las atenciones directas del almacén a los establecimientos de salud.
- Registrar los productos enviados del almacén a los establecimientos de salud.
- Supervisar el ingreso de productos al almacén especializado de la RSAC.
- Publicar mensualmente el stock actualizado del almacén de la RSAC a las IPRESS.
- Efectuar reportes de sus actividades por medios informáticos con fines estadísticos y otros fines Institucional.
- Asistir a las capacitaciones y demás actividades de interés institucional convocadas por la IPRESS, UE, SISMED.
- Velar por el correcto y exclusivo uso del equipo mobiliario, servicios y demás recursos del almacén.
- Inspeccionar a la Unidades de Farmacia de los Establecimientos de salud de la RSAC.
- Mantener el archivo actualizado de la documentación técnica recibida.
- Otras Actividades que le asigne su jefe inmediato.



- ### b) Procedimiento de presentación de producto (informe de servicios) según cronograma adjunto.



5.2. PRODUCTO A OBTENER:

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO Estricto EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto
	1	2	3	4	5	6
Realizar 74 evaluaciones de monitoreo, selección y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa para la distribución adecuada de stock en los diferentes establecimientos de salud de la Red Periférica Arequipa.						
Realizar 74 evaluaciones de programación de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios identificando las necesidades reales de los establecimientos de la red y determinar su requerimiento para atención en el ámbito de su competencia.						
Realizar 01 publicación del stock real de las IPRESS, evaluar los saldos y realizar las transferencias para garantizar el adecuado abastecimiento de las IPRESS.	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE
Realizar 74 atenciones (pedidos de productos farmacéuticos) directas del almacén a los establecimientos de salud.						
Realizar 74 registros los productos enviados del almacén a los establecimientos de salud.						
Realizar supervisiones permanentes del ingreso de productos al almacén especializado de la RSAC.						
Realizar 01 publicación mensual del stock actualizado del ALMACÉN de la RSAC a las IPRESS.						
Asistir a por lo menos 01 capacitación y demás actividades de interés institucional convocadas por la IPRESS, UE, SISMED.						



5.3. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- Copia de Título Profesional de Químico Farmacéutico colegiado
- Habilitación original vigente.
- Copia de Resolución de Terminación de SERUMs.
- Experiencia Laboral no menor de (02) años en establecimientos Farmacéuticos de Instituciones Públicas y/o Privadas.
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Transporte (BPT).
- Cursos en Gestión y Logística de Almacenes.
- Cursos de Especialización en Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación.

Requisitos Adicionales

- Dominio en informática Windows y Microsoft Office (Word, Excel y Power Point)
- Dominio en herramientas Google drive.
- Estar registrado en la OSCE como proveedor del Estado.

Competencias

- Orientación a resultados de trabajo bajo presión.
- Preocupación por el orden, limpieza, calidad y precisión.
- Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.
- Ser proactivo y empático.
- Con facilidad para la comunicación y adaptación al cambio.
- Creatividad e iniciativa propia.
- Capacidad organizativa y analítica.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación exclusiva durante la jornada laboral.



Conocimientos

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Conocimiento de la normatividad vigente de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Conocimiento de normatividad vigente de establecimientos farmacéuticos.
- Conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Conocimiento de temas relacionados a suministro de medicamentos.
- Conocimiento del manejo de cadena de frío.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

04

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El plazo para la ejecución del servicio se basará en la presentación de los productos según cuadro adjunto:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1° Producto	Hasta los 27 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
2° Producto	Hasta los 54 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
3° Producto	Hasta los 81 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
4° Producto	Hasta los 108 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
5° Producto	Hasta los 135 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
6° Producto	Hasta los 162 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.

NOTA: El plazo de ejecución del servicio es en días calendarios y son contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El lugar de la prestación de servicio será la Sede del Almacén Especializado de la Unidad Ejecutora: 1222 - Red Periférica Arequipa

8. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Arequipa Caylloma se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el responsable de Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, cabe mencionar que el pago por el servicio prestado será en seis (06) partes iguales según cuadro adjunto.

SERVICIO REQUERIDO	PRODUCTOS					
	1er Producto	2do Producto	3er Producto	4to Producto	5to Producto	6to Producto
Químico Farmacéutico 1	3500	3500	3500	3500	3500	3500

9. ADELANTOS:

No aplica.



10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por el responsable de la Oficina de SISMED de la Red de Salud

157
07



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

03

Arequipa Caylloma, previo informe del CONTRATISTA y V°B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según sea el caso, de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. CONFIDENCIALIDAD:

- Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que se tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al Entidad para obtener esos derechos.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

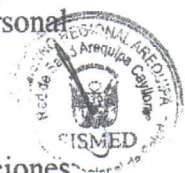
EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Arequipa Caylloma le aplicará una penalidad por



158

06



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa-Caylloma

cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Arequipa Caylloma procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. El servicio es A TODO COSTO.

17. FINANCIAMIENTO

El personal contratado estar financiado con el presupuesto del Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados SIS. Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias.





**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR
 LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) QUÍMICO FARMACÉUTICO 2**

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
 Unidad Ejecutora: 1222- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
 Oficina del SISMED.

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Contratación del servicio de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de 01 Químico Farmacéutico para para laborar en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con los servicios de un (01) Químico Farmacéutico que se encargue de realizar la evaluación técnica, verificación de stock de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios e insumos médicos transferidos y recepcionados con su correspondiente documentación, selección, programación, monitoreo, adquisición, distribución y análisis de stock disponible de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en el almacén de medicamentos de la RSAC y demás actividades propias de un almacén especializado, ello en función al cumplimiento de la normatividad vigente – Convenio entre el Seguro Integral de salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

4. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a procesos administrativos de selección, programación, adquisición, monitoreo, almacenamiento, distribución y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en el Almacén Especializado de medicamentos de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para cubrir las necesidades presentes y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando en el cumplimiento de garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Contratar los servicios especializados de profesionales titulados(a)s Químicos Farmacéuticos, en la modalidad de contratación de servicio por terceros, para prestar servicios a nivel administrativo en Almacén Especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa.	01	Servicio



5.1. ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO:

a) Actividades;

- **Recepción:** Realizar la evaluación técnica y verificación de cantidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recibidos y su correspondencia con la documentación administrativa confrontando los documentos presentados por el proveedor que acompañan al producto con el requerimiento u orden de compra. Así mismo verificar el embalaje, envases, rotulados y contenido de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Manual de BPA.
- **Verificar** la información correspondiente al producto tal como: nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, nombre del fabricante y proveedor, presentación, cantidad recepcionada, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que entrega/recibe y otros documentos e información establecida en la orden de compra.
- **Gestión de información:** realizar el proceso de gestión de información, garantizando el registro, calidad, consolidación y envío de información de suministro de los productos a través del sistema informático del SISMEDV2 en el ámbito de la jurisdicción.
- **Seguimiento:** Realizar actividades de seguimiento enmarcados.
- Realizar actividades de **inmovilización** (retirar completa y rápidamente los productos afectados), levantamiento de inmovilización y/o destrucción de productos.
- **Devolución:** asegurar la correcta devolución de los medicamentos desde los establecimientos de salud enmarcados en los procedimientos escritos fundamentados para la acción.
- **Supervisión** al personal, a fin de verificar el cumplimiento de las normas y procedimientos por parte del personal.
- **De los reclamos:** facilitar la presentación de reclamos y devoluciones de parte de los usuarios, así como procedimientos escritos para su atención y manejo oportuno que permitan asumir acciones correctivas inmediatas.
- Efectuar reportes de sus actividades por medios informáticos con fines estadísticos y otros fines institucionales.
- Asistir a las capacitaciones y demás actividades de interés institucional convocadas por la IPRESS, UE, SISMED.

- b) Recursos a ser provistos por el proveedor; los profesionales farmacéuticos brindarán servicios, conocimientos y experiencia laboral de gestión en la oficina del SISMED de la Unidad Ejecutora: 1222- Red Periférica Arequipa.





5.2. PRODUCTO A OBTENER:

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO ESTRICTO EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto
	1	2	3	4	5	6
<p>Recepción: Recepcionar 40 órdenes de compra, 40 guías de remisión o facturas. y Realizar la evaluación técnica y verificación de cantidades de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios recibidos y su correspondencia con la documentación administrativa confrontando los documentos presentados por el proveedor que acompañan al producto con el requerimiento u orden de compra. Así mismo verificar el embalaje, envases, rotulados y contenido de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 del Manual de BPA.</p> <p>Verificar 40 actas cualicuantitativas con la información correspondiente al producto tal como: nombre del producto, concentración y forma farmacéutica, nombre del fabricante y proveedor, presentación, cantidad recepcionada, fecha de recepción, nombre y firma de la persona que entrega/recibe y otros documentos e información establecida en la orden de compra.</p> <p>Gestión de información: realizar 40 PPA como mínimo del proceso de gestión de información, garantizando el registro, calidad, consolidación y envío de información de suministro de los productos a través del sistema informático del SISMEDV2 en el ámbito de la jurisdicción.</p> <p>Seguimiento: Realizar 20 seguimientos registrados en el cuaderno de cargo.</p> <p>Realizar reportes de inmovilización (retirar completa y rápidamente los productos afectados), levantamiento de inmovilización y/o destrucción de productos.</p> <p>Realizar verificación de donaciones, abandono legal y comiso aduanero.</p> <p>Devolución: Realizar devoluciones correctas de los medicamentos desde los establecimientos de salud enmarcados en los procedimientos escritos fundamentados para la acción.</p> <p>De los reclamos: Atender la presentación de reclamos y devoluciones de parte de los usuarios, así como procedimientos escritos para su atención y manejo oportuno que permitan asumir acciones correctivas inmediatas.</p>	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE



5.3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- Copia de Título Profesional de Químico Farmacéutico colegiado
- Habilitación original vigente.
- Copia de Resolución de Termino de SERUMs.
- Experiencia Laboral no menor de (02) años en establecimientos Farmacéutico de Instituciones Públicas y/o Privadas.
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Transporte (BPT).
- Cursos en Gestión y Logística de Almacenes.
- Cursos de Especialización en Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación.

Requisitos Adicionales

- Dominio en informática Windows y Microsoft Office (Word, Excel y Power Point)
- Dominio en herramientas Google drive.
- Estar registro en la OSCE como proveedor del Estado.

Competencias

- Orientación a resultados de trabajo bajo presión.
- Preocupación por el orden, limpieza, calidad y precisión.
- Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.
- Ser proactivo y empático.
- Con facilidad para la comunicación y adaptación al cambio.
- Creatividad e iniciativa propia.
- Capacidad organizativa y analítica.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación exclusiva durante la jornada laboral.

Conocimientos

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Conocimiento de la normatividad vigente de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Conocimiento de normatividad vigente de establecimientos farmacéuticos.
- Conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Conocimiento de temas relacionados a suministro de medicamentos.
- Conocimiento del manejo de cadena de frío.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El plazo para la ejecución del servicio se basará en la presentación de los productos según cuadro adjunto:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1° Producto	Hasta los 27 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
2° Producto	Hasta los 54 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
3° Producto	Hasta los 81 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
4° Producto	Hasta los 108 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
5° Producto	Hasta los 135 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
6° Producto	Hasta los 162 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.

NOTA: El plazo de ejecución del servicio es en días calendarios y son contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El lugar de la prestación de servicio será la Oficina del SISMED (ALMACEN ESPECIALIZADO) de la Unidad Ejecutora: 1222- Red Periférica Arequipa Caylloma.

8. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Arequipa Caylloma se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de siete (07) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el responsable de Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, cabe mencionar que el pago por el servicio prestado será en dos (02) partes iguales según cuadro adjunto.

SERVICIO REQUERIDO	PRODUCTOS					
	1er Producto	2do Producto	3er Producto	4to Producto	5to Producto	6to Producto
Químico Farmacéutico 2	3500	3500	3500	3500	3500	3500

9. ADELANTOS:

No aplica



10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por el responsable de la Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, previo informe del CONTRATISTA y V°B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según sea el caso, de existir



observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. CONFIDENCIALIDAD:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que se tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Arequipa Caylloma le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

02

monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Arequipa Caylloma procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. El servicio es A TODO COSTO.

17. FINANCIAMIENTO

El personal contratado estar financiado con el presupuesto del Convenio entre el Seguro Integral de Salud - SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados SIS. Fuente de Financiamiento - Donaciones y Transferencias.



142
05



**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR
LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) QUÍMICO FARMACÉUTICO 3**

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
Unidad Ejecutora: 1222- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Oficina del SISMED.

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Contratación del servicio de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de 01 Químico Farmacéutico para laborar en la Sede Administrativa de la UE Red Periférica Arequipa.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con los servicios de un (01) Químico Farmacéutico que se encargue de realizar la evaluación técnica, programación, monitoreo, adquisición y análisis de stock disponible de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en las diferentes IPRESS de la jurisdicción de la RSAC y demás actividades propias de programación y compras de productos farmacéuticos, ello en función al cumplimiento de la normatividad vigente – Convenio entre el Seguro Integral de salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

4. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a procesos administrativos de selección, programación, adquisición, monitoreo y análisis de stock disponible de productos farmacéuticos en las diferentes IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para cubrir las necesidades presentes y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando en el cumplimiento de garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Contratar los servicios especializados de profesionales titulados(a)s Químicos Farmacéuticos, en la modalidad de contratación de servicio por terceros, para prestar servicios a nivel administrativo en Almacén Especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa.	01	Servicio



5.1. ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO:

a) Actividades:

- Realizar la programación de productos farmacéuticos de todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- Consolidar la programación de la Compra Nacional (de medicamentos) e institucional (insumos) anualmente.
- Armar los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- Presentar los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- Gestionar los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.
- Realizar seguimiento de la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma con el Área de Logística.
- Coordinar con todos los establecimientos de salud de la jurisdicción la disponibilidad de productos farmacéuticos en el ámbito de la RSAC.
- Coordinación permanente con el área de almacén SISMED de la DIREMID en la distribución y transporte de medicamentos a los establecimientos del ámbito de la RED.
- Efectuar reportes de sus actividades por medios informáticos con fines estadísticos y otros fines Institucional.
- Mantener el archivo actualizado de la documentación técnica recibida.
- Otras Actividades que le asigne su jefe inmediato.

b) Procedimiento de presentación de producto (informe de servicios) según cronograma adjunto.





5.2. PRODUCTO A OBTENER:

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO ESTRICTO EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto
	1	2	3	4	5	6
Realizar la programación de 400 productos farmacéuticos de todos los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE
Consolidar 400 productos farmacéuticos de la Compra Nacional (de medicamentos) e institucional (insumos) anualmente.						
Armar por lo menos 100 expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.						
Gestionar por lo menos 100 seguimientos de los expedientes para la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma.						
Realizar por lo menos 100 seguimientos de seguimiento de la compra institucional de productos farmacéuticos de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma con el Área de Logística y SISGEDO						
Realizar 01 evaluación de disponibilidad de productos farmacéuticos con todos los establecimientos de salud de la jurisdicción la disponibilidad de productos farmacéuticos en el ámbito de la RSAC.						
Coordinación permanente con el área de almacén SISMED de la DIREMID en la distribución y transporte de medicamentos a los establecimientos del ámbito de la RED.						



5.3. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- Copia de Título Profesional de Químico Farmacéutico colegiado
- Habilitación original vigente.
- Copia de Resolución de Termino de SERUMs.
- Experiencia Laboral no menor de (02) años en establecimientos Farmacéutico de Instituciones Públicas y/o Privadas.
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Transporte (BPT).
- Cursos en Gestión y Logística de Almacenes.
- Cursos de Especialización en Salud Pública y/o Gestión Pública.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación.

Requisitos Adicionales

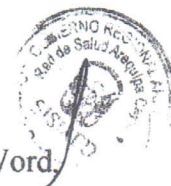
- Dominio en informática Windows y Microsoft Office (Word, Excel y Power Point)
- Dominio en herramientas Google drive.
- Estar registro en la OSCE como proveedor del Estado.

Competencias

- Orientación a resultados de trabajo bajo presión.
- Preocupación por el orden, limpieza, calidad y precisión.
- Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.
- Ser proactivo y empático.
- Con facilidad para la comunicación y adaptación al cambio.
- Creatividad e iniciativa propia.
- Capacidad organizativa y analítica.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación exclusiva durante la jornada laboral.

Conocimientos

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Conocimiento de la normatividad vigente de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Conocimiento de normatividad vigente de establecimientos farmacéuticos.
- Conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Conocimiento de temas relacionados a suministro de medicamentos.
- Conocimiento del manejo de cadena de frío.





6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El plazo para la ejecución del servicio se basará en la presentación de los productos según cuadro adjunto:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1° Producto	Hasta los 27 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
2° Producto	Hasta los 54 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
3° Producto	Hasta los 81 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
4° Producto	Hasta los 108 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
5° Producto	Hasta los 135 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
6° Producto	Hasta los 162 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.

NOTA: El plazo de ejecución del servicio es en días calendarios y son contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El lugar de la prestación de servicio será la Sede del Almacén Especializado de la Unidad Ejecutora: 1222 - Red Periférica Arequipa

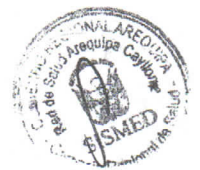
8. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Arequipa Caylloma se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el responsable de Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, cabe mencionar que el pago por el servicio prestado será en tres (03) partes iguales según cuadro adjunto.

SERVICIO REQUERIDO	PRODUCTOS					
	1er Producto	2do Producto	3er Producto	4to Producto	5to Producto	6to Producto
Químico Farmacéutico 3	3500	3500	3500	3500	3500	3500

9. ADELANTOS:

No aplica.



10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por el responsable de la Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, previo informe del CONTRATISTA y V°B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según sea el caso, de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. CONFIDENCIALIDAD:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que se tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

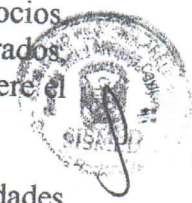
La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al Entidad para obtener esos derechos.

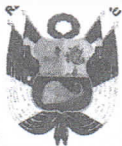
13. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.





14. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Arequipa Caylloma le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Arequipa Caylloma procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. El servicio es A TODO COSTO.

17. FINANCIAMIENTO

El personal contratado estar financiado con el presupuesto del Convenio entre el Seguro Integral de Salud - SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados SIS. Fuente de Financiamiento - Donaciones y Transferencias.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

08

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) QUÍMICO FARMACÉUTICO 4

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
Unidad Ejecutora: 1222- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Oficina del SISMED.

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Contratación del servicio de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de 01 Químico Farmacéutico para laborar en el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con los servicios de un (01) Químico Farmacéutico que se encargue de realizar la evaluación técnica, seguimiento, monitoreo y verificación de stocks y disponibilidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios e insumos médicos en las diferentes IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, ello en función al cumplimiento de la normatividad vigente – Convenio entre el Seguro Integral de salud y el Gobierno Regional de Arequipa.

4. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a procesos administrativos de análisis, seguimiento, evaluación y supervisión de stock disponible de productos farmacéuticos en las diferentes IPRESS de la jurisdicción de la Red de Salud Arequipa Caylloma, para cubrir las necesidades presentes y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando en el cumplimiento de garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Contratar los servicios especializados de profesionales titulados(a)s Químicos Farmacéuticos, en la modalidad de contratación de servicio por terceros, para prestar servicios a nivel administrativo en Almacén Especializado de medicamentos de la Red Periférica Arequipa.	01	Servicio



122

11

5.1. ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO:

a) Actividades:

- Coordinar con el área de Seguros el cumplimiento de los objetivos enmarcados en la RJ 275-2017-SIS, a fin de lograr el abastecimiento del 96 % de disponibilidad de medicamentos e insumos.
- Elaborar su Plan de Actividades Semestral para cumplimiento y medición de avance de actividades enmarcadas en la normativa de la oficina de Seguros y el cumplimiento de indicadores SIS.
- Realizar supervisiones presenciales a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma.
- Monitoreo permanente del abastecimiento de productos farmacéuticos en desabastecimiento y substock de las diferentes IPRESS para dar solución a desabastecimiento y substock de productos farmacéuticos.
- Gestionar la disponibilidad de más del 97 % de abastecimiento de productos farmacéuticos en las diferentes IPRESS de la RSAC.
- Realizar monitoreo y seguimiento a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma a fin de establecer medidas correctivas para sinceramiento de información ICI, IME, SISMED V.2 y Físico.
- Realizar evaluación de la información y disponibilidad de productos farmacéuticos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma.
- Coordinación permanente con la oficina Seguros de la Red, para monitorizar el avance presupuestal de los diferentes ítems asignados al área de SISMED.
- Coordinación permanente con el área de almacén especializado de la Red, en la distribución y atención de medicamentos a los establecimientos del ámbito de la RED.
- Efectuar reportes de sus actividades por medios informáticos con fines estadísticos y otros fines Institucional.
- Mantener el archivo actualizado de la documentación técnica recibida.
- Otras Actividades que le asigne su jefe inmediato.



- ### b) Procedimiento de presentación de producto (informe de servicios) según cronograma adjunto.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

5.2. PRODUCTO A OBTENER:

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO ESTRICTO EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto
	1	2	3	4	5	6
Realizar por lo menos 01 gestión con el área de Seguros el cumplimiento de los objetivos enmarcados en la RJ 275-2017-SIS, a fin de lograr el abastecimiento del 96 % de disponibilidad de medicamentos e insumos.	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE
Realizar por lo menos 12 supervisiones presenciales a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma.						
Realizar por lo menos 100 seguimientos del abastecimiento de productos farmacéuticos en desabastecimiento y substock de las diferentes IPRESS para dar solución a desabastecimiento y substock de productos farmacéuticos.						
Realizar monitoreo de por lo menos 400 productos farmacéuticos y la disponibilidad de más del 97 % de abastecimiento de productos farmacéuticos en las diferentes IPRESS de la RSAC.						
Realizar 12 monitoreos y seguimientos a los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma a fin de establecer medidas correctivas para sinceramiento de información ICI, IME, SISMED V.2 y Físico.						
Realizar 01 evaluación de la información y disponibilidad de productos farmacéuticos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Red Arequipa Caylloma.						
Realizar por lo menos 01 monitoreo permanente con la oficina Seguros de la Red, para monitorizar el avance presupuestal de los diferentes ítems asignados al área de SISMED.						
Realizar por lo menos 01 evaluación permanente con el área de almacén SISMED de la DIREMID en la distribución y transporte de medicamentos a los establecimientos del ámbito de la RED.						



5.3. REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- Copia de Título Profesional de Químico Farmacéutico colegiado
- Habilitación original vigente.
- Copia de Resolución de Termino de SERUMs.
- Experiencia Laboral no menor de (02) años en establecimientos Farmacéutico de Instituciones Públicas y/o Privadas.
- Cursos de la normatividad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Cursos de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), Buenas Prácticas de Distribución (BPD) y Buenas Prácticas de Transporte (BPT).
- Cursos en Salud Publica y/o Gestión Pública.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación.

Requisitos Adicionales

- Dominio en informática Windows y Microsoft Office (Word, Excel y Power Point)
- Dominio en herramientas Google drive.
- Estar registro en la OSCE como proveedor del Estado.

Competencias

- Orientación a resultados de trabajo bajo presión.
- Preocupación por el orden, limpieza, calidad y precisión.
- Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.
- Ser proactivo y empático.
- Con facilidad para la comunicación y adaptación al cambio.
- Creatividad e iniciativa propia.
- Capacidad organizativa y analítica.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación exclusiva durante la jornada laboral.

Conocimientos

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Conocimiento de la normatividad vigente de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Conocimiento de normatividad vigente de establecimientos farmacéuticos.
- Conocimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Conocimiento de temas relacionados a suministro de medicamentos
- Conocimiento del manejo de cadena de frío.





6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El plazo para la ejecución del servicio se basará en la presentación de los productos según cuadro adjunto:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1° Producto	Hasta los 27 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
2° Producto	Hasta los 54 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
3° Producto	Hasta los 81 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
4° Producto	Hasta los 108 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
5° Producto	Hasta los 135 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
6° Producto	Hasta los 162 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.

NOTA: El plazo de ejecución del servicio es en días calendarios y son contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El lugar de la prestación de servicio será la Sede del Almacén Especializado de la Unidad Ejecutora: 1222 - Red Periférica Arequipa

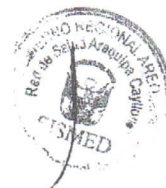
8. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Arequipa Caylloma se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el responsable de Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, cabe mencionar que el pago por el servicio prestado será en tres (03) partes iguales según cuadro adjunto.

SERVICIO REQUERIDO	PRODUCTOS					
	1er Producto	2do Producto	3er Producto	4to Producto	5to Producto	6to Producto
Químico Farmacéutico 4	3500	3500	3500	3500	3500	3500

9. ADELANTOS:

No aplica



10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de siete (07) días calendario y suscrita por el responsable de la Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, previo informe del CONTRATISTA y V°B° del responsable de



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según sea el caso, de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. CONFIDENCIALIDAD:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

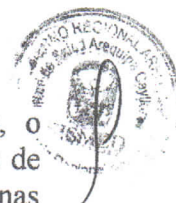
El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que se tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá al Entidad para obtener esos derechos.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.



Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Arequipa Caylloma le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Arequipa Caylloma procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. El servicio es A TODO COSTO.

17. FINANCIAMIENTO

El personal contratado estar financiado con el presupuesto del Convenio entre el Seguro Integral de Salud – SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados SIS. Fuente de Financiamiento – Donaciones y Transferencias.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

08

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR LOCACION DE SERVICIOS DE UN (01) TECNICO EN FARMACIA 1

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO/CONSULTORIA:

RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA

Unidad Ejecutora: 1222- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

Oficina del SISMED.



2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

Contratación de servicios por terceros (locación de servicios no personales) de un técnico de farmacia, para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

Contar con el servicio de UN (01) Técnico de farmacia que se encargue de las diferentes actividades propias del manejo exclusivo de productos farmacéuticos en un almacén tales como: recepción, almacenamiento, distribución, dispensación, etc y/o ayudar al farmacéutico en las funciones técnicas y administrativas relacionadas que le sean delegadas bajo la supervisión del Químico Farmacéutico.

4. FINALIDAD PUBLICA:

Realizar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la normatividad vigente en relación a los procesos almacenamiento, distribución, dispensación, embalaje e inventarios de productos farmacéuticos del Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Periférica Arequipa, para cubrir las necesidades presentes en los establecimientos de la red periférica y alcanzar las metas enmarcadas dentro de las adendas del Convenio entre el Seguro Integral de Salud y el Gobierno Regional de Arequipa, y de la normatividad vigente de ejecución de gasto SIS; priorizando el cumplimiento y garantizar la gratuidad de la atención de los asegurados SIS de los establecimientos de salud.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O CONSULTORÍA A REALIZAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Contratar los servicios de un técnico en farmacia titulado(a), en la modalidad de contratación de servicio por terceros, para prestar servicios en Almacén Especializado de medicamentos de la Red Arequipa Caylloma.	01	Servicio

5.1-ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO:

a) Actividades:

1. **Recepción:** Recepcionar los productos farmacéuticos según los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) apoyando en el conteo de productos al Químico farmacéutico Encargado de la recepción, asegurando la calidad de actividades planificadas y sistemáticas aplicadas en un sistema de gestión de la calidad para que los requisitos de calidad de un producto o servicio sean satisfechos.

2. **Almacenamiento:** Realizar el correcto almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, en el almacén

109
11



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



SERENATA REGIONAL DE SALUD
Regional Health Service of Arequipa

- especializado de la Red periférica Arequipa. Ubicando los productos en la zona asignada, teniendo en cuenta para ello el volumen, cantidad, tipo de producto y condiciones particulares de almacenamiento. Para ello se deberá tener en cuenta que se distribuyan primero aquellos que vencen antes PEPE (primero en Expirar, Primero en Entregar) o aquellos que ingresaron primero, PEPS (Primero en Expirar, Primero en Salir) si los productos no tuvieran fecha de vencimiento.
3. **Distribución:** Realizar la distribución de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos incluyendo el traslado y transporte oportuno de los productos farmacéuticos del almacén especializado hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad cumpliendo con las BPT y D (Buenas Prácticas de Transporte y distribución) aplicando los procedimientos de preparación, Selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.
 4. **Inventario:** Apoyar en la ejecución de los inventarios mensuales, semanales o diarios según corresponda el control periódico (INVENTARIO) de las existencias a través de las tarjetas de control visible (KARDEX) tomando en cuenta los procedimientos de almacenamiento.
 5. Registrar el ingreso y salida de productos la tarjeta de control visible (KARDEX) y archivar los documentos.
 6. **Capacitación y Entrenamiento:** Prestar las facilidades para el cumplimiento del presente procedimiento.
 7. **Saneamiento y Limpieza:** Realizar la limpieza de los anaqueles y del almacén.
 8. **Temperatura:** Realizar las lecturas de temperatura y humedad tres veces por turno.
 9. Velar por el correcto y exclusivo uso del equipo mobiliario, servicios y demás recursos del almacén.
 10. Otras Actividades que le asigne su jefe inmediato.



108
to



5.2. PRODUCTO A OBTENER:

LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO ESTRICTO EN EL ALMACEN ESPECIALIZADO PERTENECIENTE A LA RSAC	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto	Producto
	1	2	3	4	5	6
<p>Recepción: Recepcionar 150 los productos farmacéuticos según los procedimientos establecidos en el manual de procedimientos administrativos (MAPRO) apoyando en el conteo de productos al Químico farmacéutico Encargado de la recepción, asegurando la calidad de actividades planificadas y sistemáticas aplicadas en un sistema de gestión de la calidad para que los requisitos de calidad de un producto o servicio sean satisfechos</p>						
<p>Almacenamiento: Realizar el correcto almacenamiento de por lo menos 50 Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, de 03 anaqueles en el almacén especializado de la Red periférica Arequipa. Ubicando los productos en la zona asignada, teniendo en cuenta para ello el volumen, cantidad, tipo de producto y condiciones particulares de almacenamiento. Para ello se deberá tener en cuenta que se distribuyan primero aquellos que vencen antes PEPE (primero en Expirar, Primero en Entregar) o aquellos que ingresaron primero, PEPS (Primero en Expirar, Primero en Salir) si los productos no tuvieran fecha de vencimiento.</p>						
<p>Distribución: Realizar la distribución a 14 Micro Redes de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos biológicos incluyendo el traslado y transporte oportuno de los productos farmacéuticos del almacén especializado hacia los establecimientos de salud de su jurisdicción, garantizando las condiciones de calidad y seguridad cumpliendo con las BPT y D (Buenas Prácticas de Transporte y distribución) aplicando los procedimientos de preparación, Selección, embalaje y entrega los productos farmacéuticos a los responsables de los establecimientos de farmacia de la red periférica o al transportista.</p>	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE
<p>Inventario: Apoyar en la ejecución de 01 inventario de 50 productos mensuales, semanales o diarios según corresponda el control periódico (INVENTARIO) de las existencias a través de las tarjetas de control visible (KARDEX) tomando en cuenta los procedimientos de almacenamiento.</p>						
<p>Registrar el ingreso y salida de 50 productos la tarjeta de control visible (KARDEX) y archivar los documentos en forma diaria.</p>						
<p>Temperatura: Realizar 75 registros de las lecturas de temperatura y humedad, tres lecturas diarias.</p>						



*Velar por el correcto y exclusivo uso del equipo mobiliario, servicios y demás recursos del almacén.

Nota: reportar el cumplimiento de sus actividades con evidencias e informe.

5.3.- REQUISITOS Y PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- Copia del Título de Técnico de Farmacia y/o bachiller en farmacia.
- Experiencia mínima de 1 año.
- Cursos relacionados o similares a la recepción, almacenamiento y distribución de medicamentos.
- Copia del certificado de cursos relacionados o similares de Buenas Prácticas de Almacenamiento.
- Copia del certificado de trabajo que certifique el conocimiento de manejo de Medicamentos en almacenes.

Requisitos Adicionales

- Dominio de informática básica - Manejo de Herramientas de Windows.
- Estar registrado en la OSCE como proveedor del Estado.

Competencias

- Orientación a resultados trabajo bajo presión
- Preocupación por el orden, limpieza, calidad y precisión.
- Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.
- Ser proactivo y empático
- Facilidad para la comunicación y adaptación al cambio
- Creatividad e iniciativa propia.
- Capacidad analítica y de organización.
- Ética profesional y con valores personales (solidaridad y honradez)
- Disponibilidad para trabajar a dedicación exclusiva durante la jornada laboral.
- Disponibilidad para realizar trabajo que requiere esfuerzo físico (carga, embalaje y distribución)

Conocimientos

- Conocimiento de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc).
- Conocimiento de la normatividad vigente de productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y productos sanitarios.
- Conocimiento de normatividad vigente de establecimientos farmacéuticos.
- Conocimiento de temas relacionados a suministro de medicamentos.
- Conocimiento del manejo de cadena de frío.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

09

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El plazo para la ejecución del servicio se basará en la presentación de los productos según cuadro adjunto:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1° Producto	Hasta los 27 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
2° Producto	Hasta los 54 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
3° Producto	Hasta los 81 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
4° Producto	Hasta los 108 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
5° Producto	Hasta los 135 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
6° Producto	Hasta los 162 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.

NOTA: El plazo de ejecución del servicio es en días Calendarios y son contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.



7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El lugar de la prestación de servicio será la Sede del Almacén especializado de la Unidad Ejecutora: 1222 Red Periférica Arequipa- Almacén Especializado de la red Arequipa Caylloma.

8. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Arequipa Caylloma se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el responsable de Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, cabe mencionar que el pago por el servicio prestado será en dos (02) partes iguales según cuadro adjunto.

SERVICIO REQUERIDO	PRODUCTOS					
	1er Producto	2do Producto	3er Producto	4to Producto	5to Producto	6to Producto
Técnico de Farmacia 1	2300	2300	2300	2300	2300	2300

9. ADELANTOS:

No aplica

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de SIETE (07) días calendario y suscrita por el responsable de la Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, previo informe del CONTRATISTA y V°B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según sea el caso, de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

105
07



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

02

11. CONFIDENCIALIDAD:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que se tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

13. COMPROMISO ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declarara y garantizara no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

14. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Arequipa Caylloma le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



104
06



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Red de Salud Arequipa Caylloma

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Arequipa Caylloma procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 165 y 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

16. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. El servicio es A TODO COSTO.

17. FINANCIAMIENTO

El personal contratado estar financiado con el presupuesto del Convenio entre el Seguro Integral de Salud - SIS, Fondo Intangible Solidario de Salud-FISSAL y el Gobierno Regional de Arequipa para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados SIS. Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS DE UN (01) TECNICO INFORMATICO 1

1. OFICINA O ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

RED DE SALUD AREQUIPA-CAYLLOMA
Unidad Ejecutora: 1222- SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA
Oficina del SISMED.



2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO:

Contratación de servicios prestados por terceros (locación de servicios no personales) de un 01 Técnico Informático para la oficina del SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma y para el Almacén Especializado de la Red Arequipa Caylloma.

3. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Contar con los servicios de un 01 Técnico Informático que se encargue de las diferentes actividades de Apoyo Informático en la gestión, administración y preparación de documentación de la Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa-Caylloma y para el Almacén Especializado de la Red Arequipa Caylloma.

FINALIDAD PUBLICA:

Brindar apoyo a la Oficina de SISMED en la gestión documentaria para la programación y adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios de las IPRESS del ámbito de la Red De Salud Arequipa-Caylloma.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	TECNICO INFORMATICO	01	Servicio

4.1. ACTIVIDADES Y/O PLAN DE TRABAJO:

a) Actividades;

- Brindar asistencia para la digitación de Fichas Técnicas para la adquisición de Insumos médicos, mínimo 200 insumos.
- Brindar asistencia para la presentación de expedientes, foliados, fotocopias, etc.
- Soporte técnico para la Oficina de SISMED y el almacén especializado de la Red Arequipa Caylloma.
- Capacitación en el manejo del sistema SISMED V2.
- Ingresar la transferencia del almacén SISMED al almacén especializado de la Red Periférica Arequipa Caylloma
- Recepcionar los requerimientos de los 148 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma y gestionar con el almacén para evaluación y atención respectiva.
- Consolidar los informes de consumo integral ICI y los informes de movimiento económico e introducir al sistema SISMED para sacar los reportes a nivel nacional en forma mensual.

44
09

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES”

- Dar soporte técnico y programación a los 148 establecimientos de la Red Periférica Arequipa Caylloma.
- Otras actividades que le asigne el jefe inmediato superior.

Nota: Reportar el cumplimiento de sus actividades con evidencias e informe

b) Procedimiento de presentación de producto (informe de servicios) según cronograma adjunto.

4.2. PRODUCTO A OBTENER:



LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DEBEN SER MONITORIZADAS PARA SU CUMPLIMIENTO ESTRICTO EN LA OFICINA DEL SISMED PERTENECIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA: 1222- RED PERIFÉRICA AREQUIPA	Producto 1	Producto 2	Producto 3	Producto 4	Producto 5	Producto 6
Digitación de 200 Guías de Remisión de distribución de productos farmacéuticos de los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.						
Realizar por lo menos 01 soporte técnico de computadoras para la Oficina de SISMED.						
Realizar por lo menos 03 soporte técnico de computadoras para el Almacén Especializado de Medicamentos de la Red Arequipa Caylloma.						
Realizar por lo menos 25 soporte técnico de computadoras para los establecimientos de salud de la Red de Salud Arequipa Caylloma.						
Realizar 01 reporté de información estadística a la oficina de SISMED y almacén de Medicamentos Especializado de Medicamentos.	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE	REPORTE
Realizar 01 reporte de recepción los requerimientos de los 148 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma.						
Realizar 01 reporte de evaluación los requerimientos de los 148 establecimientos pertenecientes a la Red Periférica Arequipa Caylloma y gestionar con el almacén la atención respectiva.						
Realizar 01 reporte de consolidación de los informes de consumo integral ICI y los informes de movimiento económico e introducir al sistema SISMED para sacar los reportes a nivel nacional en forma mensual.						

Nota: Reportar el cumplimiento de sus actividades con evidencias e informe.

4.3. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA:

- Título de Técnico Informático y/o título de Bachiller en Ingeniería Industrial o Sistemas.
- Experiencia Laboral no menor de (01) año en administración o informática en Instituciones Públicas y/o Privadas en el cargo, similares o administrativos.
- Disponibilidad para trabajar a dedicación.

Requisitos Adicionales:

- Conocimiento en el manejo del SIGA.
- Conocimiento en el manejo del SGD.



Competencias

- Orientación a resultados.
- Preocupación por orden, calidad y precisión.
- Trabajo en equipo y cooperación al nivel deseado.
- Ser proactivo
- Con facilidad para la comunicación.
- Creatividad e iniciativa.
- Capacidad organizativa y analítica.
- Ética y valores: solidaridad y honradez.

Conocimientos

- Conocimiento y Dominio de los programas de Microsoft Office (Word, Excel, Power Point, etc) nivel intermedio
- Conocimiento de temas relacionados a suministro de medicamentos.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El plazo para la ejecución del servicio se basará en la presentación de los productos según cuadro adjunto:

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO
1° Producto	Hasta los 27 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
2° Producto	Hasta los 54 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
3° Producto	Hasta los 81 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
4° Producto	Hasta los 108 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
5° Producto	Hasta los 135 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.
6° Producto	Hasta los 162 días calendarios de notificada la orden de Servicio y/o Contrato.

NOTA: El plazo de ejecución del servicio es en días calendarios y son contados desde el día siguiente de notificada la orden de servicio y/o contrato.



6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO/CONSULTORÍA:

El lugar de la prestación de servicio será la Oficina del SISMED de la Unidad Ejecutora:
1222- Red Periférica Arequipa

7. FORMA DE PAGO:

La Red de Salud Arequipa Caylloma se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA después de la presentación del producto y la conformidad del Área Usuaria, según cuadro adjunto.

SERVICIO REQUERIDO	PRODUCTOS					
	1er Producto	2do Producto	3er Producto	4to Producto	5to Producto	6to Producto
Técnico Informático 1	2000	2000	2000	2000	2000	2000

8. ADELANTOS:

No aplica

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de diez (10) días calendario y suscrita por el responsable de la Oficina de SISMED de la Red de Salud Arequipa Caylloma, previo informe del CONTRATISTA y V°B° del responsable de Seguros de la Red de Salud Arequipa Caylloma, según sea el caso, de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

10. CONFIDENCIALIDAD:

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que se tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL:

La entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. A solicitud de la Entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:

EL CONTRATISTA declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se comprometerá a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

13. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, la Red de Salud Arequipa Caylloma le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN:

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Red de Salud Arequipa Caylloma procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 135 y 136 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO:

Los gastos por desplazamiento para el cumplimiento de sus funciones correrán por cuenta de EL CONTRATISTA. El servicio es A TODO COSTO.